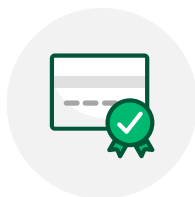




LAFISE



“Bases promoción” Rodéate de Catar” VISA y Banco Multiple LAFISE te lleva a Catar 2022”

GENERALES

1. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de esta promoción, pertenecen de forma exclusiva a **Banco Múltiple LAFISE, S.A.**, con domicilio principal establecido en la avenida Abraham Lincoln No. 414, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en adelante el **“Banco” o “LAFISE”**.

2. Por el “Reglamento” entiéndase este documento; por la “Promoción” la actividad promocional que aquí se regula; por “Participantes” las personas físicas participantes de la Promoción; y que a su vez cumplan a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en el Reglamento. Este reglamento está publicado en la página oficial de Banco Múltiple LAFISE, S.A.:

www.lafise.com/blrd. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las disposiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

PARTICIPANTES:

3. Esta promoción está dirigida a todos los clientes y colaboradores del Banco que tengan una Tarjeta de Crédito del segmento PERSONAL con sus logos: Gold, Platinum e Infinite, y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Banco. Pueden participar empleados que trabajen en el Banco y realicen consumos en las fechas de la promoción. No participan en esta promoción las Tarjetas de Débito y las Tarjetas del segmento CORPORATIVO.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Desde el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

4. Participarán en este sorteo todos los tarjetahabientes que realicen consumos con su Tarjeta de Crédito Visa del Banco. Ciertamente, por cada Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) o Veinte Dólares Norteamericanos (US\$20.00) consumidos, se genera un (01) boleto para participar en la promoción. Participan todas las compras realizadas en comercio físico y virtual, y participan los avances de efectivos.

PREMIO Y SORTEO:

5. El premio consiste en un viaje para dos (02) personas, el ganador y un (1) acompañante, para participar en la Copa Mundial de FIFA Catar 2022, que incluye:

- Participación en 2 juegos de cuartos de final para el ganador y un acompañante;
- Dos (02) pasajes aéreos en clase económica;
- Cuatro (4) noches de estadía en un hotel cinco estrellas, con desayuno diario incluido.
- Transporte a los eventos y actividades incluidas en la agenda;
- Transporte desde y hacia el aeropuerto para el hotel;
- Artículos de amenidad/regalo a la discreción de Visa;
- Acceso al salón Visa Everywhere Lounge;
- Una (1) Tarjeta Prepago y/o de Débito Visa, por un monto de US\$2,000.00.

Los pasajes aéreos no permiten cambios, ni tienen devolución. Su emisión es simultánea a la reserva.

La fecha de los partidos de cuartos de final es del veintiuno (21) de noviembre al nueve (9) de diciembre 2022.

El primer (1er) sorteo se realizará el día siete (7) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que premiará a un (1) ganador. Los ganadores se sortearán aleatoriamente entre todas las personas que hagan uso de su Tarjeta de Crédito aplicable en el período mencionado.

El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica que seleccionará el primer ganador. En caso de que el ganador no retire el premio en el tiempo hábil, establecido en este artículo, se elegirá al segundo ganador que haya sido seleccionado por la tómbola para ser beneficiado del premio.

El Banco contactará al ganador del premio a través del teléfono o email que haya registrado en la base de dato del Banco. El ganador tendrá un plazo quince (15) días calendario, desde la fecha del sorteo, para cobrar su premio en la oficina principal del Banco, ubicada en la avenida Abraham Lincoln no. 414, Piantini, Santo Domingo de Guzmán.

En caso de que el cliente ganador no haga retiro del premio en el plazo hábil, perderá el derecho de beneficio del premio.

Los ganadores no podrán cambiar su premio por sumas de dinero, ni cualquier otro concepto que no sea el premio descrito en este reglamento.

El premio no podrá ser transferido a un tercero; pero el tarjetahabiente principal sí podrá cederlo al tarjetahabiente adicional, en caso de que exista y si así lo desea.

EXCLUSIONES:

6. Los clientes con pagos vencidos respecto de sus tarjetas de crédito, u otro producto que mantengan en el Banco, no aplican para esta Promoción.

Los siguientes elementos no están incluidos en el paquete:

- Visa de viaje y otros gastos de viajes relacionados. El Banco y Visa no asumen ninguna responsabilidad por obtener o financiar cualquier visa u otros permisos de ingreso que sean necesarios.
- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar del cuarto, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los invitados, por ejemplo, si deciden visitar el centro comercial fuera de las actividades programadas.
- Cobertura de seguro de accidentes.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los invitados por la recepción de los paquetes o de una parte de los mismos.

OTRAS CONDICIONES:

7. Por la sola circunstancia de participar en la "Promoción", se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que el Banco estime necesario.

Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición del público en general en la página web del Banco: www.Bancolafise.com

Cualquier asunto o situación que se presente con la promoción, y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por el Banco en estricto apego a las leyes de la República Dominicana.

Banco Múltiple Lafise podrá modificar y enmendar las disposiciones contenidas en estas bases, así como la facultad de dejar sin efecto el presente concurso por causas de fuerza mayor, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios de comunicación establecidos, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de PROCONSUMIDOR.

De llegarse a demostrar que el participante recibe el premio fruto de una acción de engaño, el Banco podrá hacer reclamo del premio entregado en cualquier momento, así como cualquier acción legal que corresponda.

El Banco podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la promoción, y podrá suspenderla, exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda, incluyendo razones relativas a la seguridad del Banco, sus empleados o sus clientes.

La administración del sorteo de esta "Promoción" es de responsabilidad del Banco Múltiple LAFISE, S.A. y los programas son responsabilidad de VISA, no teniendo Banco Múltiple Lafise injerencia alguna en su entrega, calidad del servicio, ni la ulterior atención que éste demande.



RECLAMOS

8. Cualquier controversia o reclamo relacionado con la promoción, podrá ser presentado por cada participante al Banco dentro del plazo de vigencia de la promoción. Deberá presentar por escrito su reclamo en cualquiera de nuestras sucursales (Santo Domingo, Santiago y Punta Cana), o bien a través del correo electrónico santodomingord@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al participante dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

**Para mayor información o consultas, se puede llamar al número telefónico: 809-541-4100
con atención a Santa Mendez, Gerente de Tarjetas Santo Domingo.**

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0257/2022

